



Resolución de Alcaldía

N° 274-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 769-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 356-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 007-2020-MSA-PC AII-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 09 de julio del 2020, emitido por el Proyectista Coordinador AII, el Informe N° 190-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 10 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 861-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Gestión de Proyectos, el Informe N° 002-2020-RCHH-IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2020, emitido por el inspector de Actividad, el Informe N° 676-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveedor N° 4265, de fecha 20 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 769-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, en atención al Informe N° 175-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, solicita apertura y disponibilidad presupuestal a nivel estudios definitivos y o montos designados para la elaboración de FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.

Que, mediante Informe N° 356-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. Johny Yujra Copa, informa que se le solicitó apertura de meta y Disponibilidad Presupuestal para la "Elaboración de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata", además señala que según Anexo N° 08- del Decreto de Urgencia N° 070-2020 "Transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata" se autoriza la transferencia de partidas a favor de Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por un monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles). Por lo que manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió evaluar el presupuesto institucional, determinando que existe Recursos Presupuestales, por lo que OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con Rubro 00 Recursos Ordinarios por el monto de S/ 9,000.00 Soles, según la Estructura Funcional Programática aprobada;

Que, mediante Informe N° 007-2020-MSA-PC AII-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 09 de julio del 2020, emitido por el Proyectista Coordinador AII, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, remite propuesta del Plan de Trabajo PARA LA EJECUCIÓN DE LA META: 105 "PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA" señala que de la evaluación realizada y las coordinaciones realizadas a nivel de la Gerencia de Gestión de Proyectos, considerando el plazo y la cantidad de Fichas Técnicas por presentar, se plantea la elaboración de la misma en dos modalidades las mismas que se describen a continuación:

- 03 fichas se elaborarán en planta
- 03 fichas se elaborarán por Servicio de Terceros

Y recomienda que previa evaluación, se eleve el plan en mención a la Gerencia de Gestión de Proyectos, para su evaluación para así coordinar a nivel de todas las Gerencias involucradas de la Entidad para sustentar los Gastos del Plan Trabajo señalado

Que, mediante Informe N° 861-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 13 de julio del 2020, emitido por el Gerente Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el Informe N° 190-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T y actuados para su conocimiento, evaluación y/aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 002-2020-RCHH-IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2020, emitido por el inspector de Actividad, Ing. Rene Chura Huisa, informa que se procedió a revisar y evaluar el plan de Trabajo de Inversión ACTIVIDAD: PARA EJECUCIÓN DE LA META: 105 "PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA", al respecto señala lo siguiente:

El plan de trabajo presentado de la Actividad, presenta un contenido acorde a la normatividad vigente, directiva de la entidad y la Resolución Directoral N° 051-2020-TP/DE, de fecha 22 de junio del 2020, se aprueba la GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, dirigido a los Organismos proponentes, asimismo se puede verificar que el contenido tiene sustento técnico y legal vertidos en dicho Plan de Trabajo

El Presupuesto del Plan de Trabajo de la Actividad (CD+GG) asciende a la suma de S/ 9,000.00 soles, según el siguiente Detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE ELABORACIÓN E.T.	MONTO PARA LA ELABORACIÓN
1	FICHA TÉCNICA N° 01	ADM. DIRECTA	S/ 3,600.00
2	FICHA TÉCNICA N° 02	ADM. DIRECTA	
3	FICHA TÉCNICA N° 03	ADM. DIRECTA	
4	FICHA TÉCNICA N° 04	SERVICIOS DE TERCEROS	S/ 5,400.00
5	FICHA TÉCNICA N° 05	SERVICIOS DE TERCERO	
6	FICHA TÉCNICA N° 06	SERVICIOS DE TERCEROS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

El plazo de ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad, es de 75 días calendarios.

PRESUPUESTO APROBADO

El Presupuesto aprobado para el Plan Trabajo de la Inversión ACTIVIDAD: PARA EJECUCIÓN DE LA META 105 "PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA", con SIAF 105 promoción, implementación y ejecución de Actividades para la reactivación Económica- Fichas de Actividades de intervención inmediata, asciende a S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100)

La modalidad de ejecución es mixta; 03 fichas por Administración Directa y 03 ficha por Servicios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conforme a la Normativa Vigente y la Evaluación efectuada, **OPINA PROCEDENTE** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO de la Actividad: PARA LA EJECUCIÓN DE LA META: 105 "PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA"**, SIAF 105 promoción, implementación y ejecución de Actividades para la reactivación Económica- Fichas de Actividades de intervención inmediata, el presupuesto total de la inversión Asciende al monto de S/ 9,000.00 soles.

Recomienda al proyectista dar cumplimiento a la programación presentada y que realice el seguimiento constante durante la etapa del proceso de trámite de aprobación, así cumplir con las metas la actividad en su plazo establecido.

Que, mediante Informe N° 676-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 20 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite la evaluación y opinión del Plan de Trabajo : **Actividad para la ejecución de la META: 105 "PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA"**, el mismo que considera **PROCEDENTE**, según se detalla y sustenta en el Informe N° 002-2030-RCHH-IO/SGSP/GM/MDCN-T;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO de Actividad: PARA LA EJECUCIÓN DE LA META: 105 "PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA- FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA"**, SIAF 105, por el monto presupuestal de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), bajo la modalidad MIXTA y con plazo de ejecución de 75 días calendarios, en mérito al Informe N° 002-2020-RCHH-IO/SGSP/GM/MDCN-T y con opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META SIAF	: 105 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA - FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUNCIÓN	: 07 TRABAJO
DIVISIÓN FUNC.	: 020 TRABAJO
GRUPO FUNC.	: 0042 PROMOCIÓN LABORAL
FINALIDAD	: 0292519 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA - FICHAS DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
FUENTE FIN.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA	: 2.3.....S/. 9,000.00
IMPORTE TOTAL	: S/. 9,000.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos , la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.F.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE